

ORD. : 121.-

ANT. : Art. 65 y 79 Ley N° 18.695
Orgánica Constitucional de
Municipalidades

MAT. : Solicita se requiera Acuerdo
CONCEJO Modificación presu
puestaria.

LOTA : 25 de Julio de 2023

DE : JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
A SR. ALCALDE
DON PATRICIO MARCHANT ULLOA

De conformidad con Disposiciones
citadas en ANT, me permito solicitar a UD, se requiera acuerdo del CONCEJO para
efectuar Modificacion Presupuestaria al Presupuesto Año 2023 en vigencia.

- a) Modificación Presupuestaria, para solicitar traspaso a los Departamentos de:
SALUD (mantencion farmacia; combustible vehiculo; serv. basicos; mantencion
edificaciones; vehiculo; laboratorio y insumo e implemento de seguridad).
EDUCACION (remuneracion liquidas julio 2023), por la suma total de **M\$200,000.-**
- b) Ref. N°3723 de fecha 24/05/2023 de Alcalde
- c) Memo N°415 de fecha 21/07/2023 de Alcalde
- d) Ord. N°96 de fecha 23/05/2023 de Jefa Departamento de Salud (S)
- e) Ord. N°245 de fecha 13/07/2023 de Jefa Departamento Educacion

Financiamiento: Fondos Provenientes del Fondo Comun año 2023

SUB		SUB.		INGRESOS	AUMENTO	
TIT.	ITEM	ASIG.	ASIG.		MILES	\$
08	03	001		Participacion Anual		200.000
TOTAL						200.000

SUB		SUB.		GASTOS	AUMENTO	
TIT.	ITEM	ASIG.	ASIG.		MILES	\$
24	03	101	001	A Educacion		150.000
24	03	101	002	A Salud		50.000
TOTAL						200.000

Cabe hacer presente que de acuerdo a lo dispuesto en el nuevo Art. 81 de la Ley
N° 18.695 toda modificación presupuestaria con los antecedentes que la justifican
deben ser presentada a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la sesión
respectiva en que se vera la modificación, plazo que no puede ser modificado,
procedimiento que se encuentra ratificado mediante Dictamen 38.033 de 2008 de la
Contraloría General de la Republica.

Durante dicho lapso de tiempo los señores concejales pueden solicitar toda la
informacion que estimen necesaria con respecto a la Modificacion, de tal forma de
contar con todo los antecedentes pertinentes al momento de emitir su pronunciamiento
en la sesion de Concejo Municipal en que se discuta el tema.

Saluda atentamente a Ud.,



YANGELO ST. CONEJEROS RIVERAS
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

Distribución:
Sr. Alcalde
Sr. Administrador
Secretario Municipal
Concejales (6)
Dirección. Control.
Depto. de Finanzas
Contabilidad y Presupuesto
Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

25.07.23

Nº 50.000

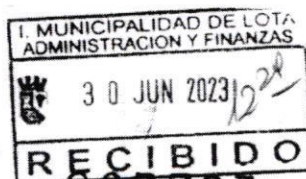
Das

F.C.P.

ALCALDÍA

25 MAY 2023

REFERENCIA Nº



003723

DE: ALCALDE

A:

DAF (S).

Ardo Couper

- | | | | |
|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| (1) ☐ | Informar por escrito | (10) ☐ | Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ | Informar por citófono | (11) ☐ | Preparar respuesta |
| (3) ☐ | Informar personalmente | (12) ☐ | Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ | Estudiar e informar | (13) ☐ | Tramitar con preferencia |
| (5) ☐ | Para conocimiento y resolución | (14) ☐ | Contestar directam. al interesado |
| (6) ☐ | Para su información | (15) ☐ | Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) ☐ | Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ | Tener presente |
| (8) ☐ | Como ya lo conversamos | (17) ☐ | Archivo |
| (9) ☐ | Dar curso | | |

OBSERVACIONES:

Para resolver el pleito
Directores de Salud, Solicito
oparte extraordinario municipal.
2023 por el Depto. de Salud.
traspaso de \$ 384.000.000.-

Ante usted

RECEPCION 2da. SALIDA

FECHA

HORA

FIRMA

29 JUN. 2023

ORIGINAL SECRETARIA ARCHIVO Y

TRANSCRIP.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

FECHA

24 05 23

FIRMA



LBF/lbf.

ORD.: N° 96

ANT.: Aporte Extraordinario Municipal
2023 área Salud.

MAT.: Solicitud de traspaso
extraordinario a Salud 2023. -

LOTA, 23 de Mayo de 2023.

DE: JEFE (S) DEPARTAMENTO DE SALUD.

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DON PATRICIO MARCHANT ULLOA.

Junto con saludarlo muy cordialmente y a través del presente documento, me permito solicitar a Ud., tenga a bien autorizar un aporte extraordinario a Salud Municipal por \$384.000.000.- (Trescientos Ochenta y cuatro millones de pesos), los cuales se desprenden de la siguiente forma.

DISTRIBUSION MENSUAL APORTE MUNICIPAL \$170.000.000.-		
DETALLE	MONTO	TOTAL
* FARMACOS ENFERMOS CRONICOS	40.000.000	
* FARMACOS CONTROLADOS	40.000.000	
* E.P.P. - INSUMOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	40.000.000	
* FARMACOS CANASTA BASICA	70.000.000	190.000.000
* COMBUSTIBLE VEHICULOS	30.000.000	
* SERV BASICOS LUZ, AGUA, TELEFONO, INTERNET	48.000.000	
* MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	30.000.000	
* MANTENIMIENTO VEHICULOS	20.000.000	
LABORATORIOS, ESTERILIZACION COMUNAL	46.000.000	174.000.000
BINESTAR DE SALUD		
REMUNERACIONES PERSONAL	20.000.000	20.000.000
APORTE MUNICIPAL		384.000.000

Dicho aporte indicado anteriormente, es con el fin de poder cumplir con el normal funcionamiento del sistema de Salud Municipal entregando a nuestros usuarios una atención digna integral y de calidad, donde se requieren la suma mensual de \$48.000.000.- (Cuarenta y ocho millones de pesos) principalmente para cubrir todas las necesidades básicas de Funcionamiento del Sistema.





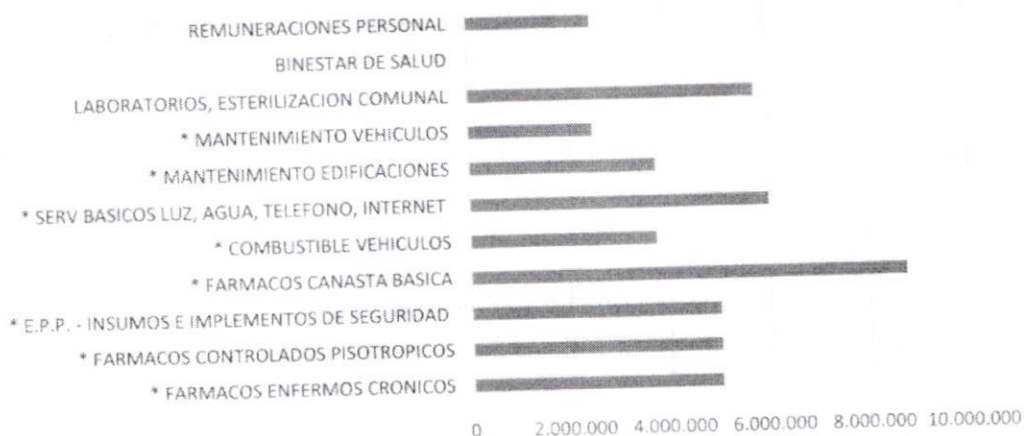
APORTE MUNICIPAL.

El desglose mensual del aporte Municipal se desprende de la siguiente forma:

DETALLE DE TRASPASO MUNICIPAL A SALUD 2023								
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	384.000.000

DISTRIBUSION MENSUAL APOORTE MUNICIPAL.-		
DETALLE	MONTO	TOTAL
* FARMACOS ENFERMOS CRONICOS	5.000.000	
* FARMACOS CONTROLADOS	5.000.000	
* E.P.P. - INSUMOS E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	5.000.000	
* FARMACOS CANASTA BASICA	8.750.000	23.750.000
* COMBUSTIBLE VEHICULOS	3.750.000	
* SERV BASICOS LUZ, AGUA, TELEFONO, INTERNET	6.000.000	
* MANTENIMIENTO EDIFICACIONES	3.750.000	
* MANTENIMIENTO VEHICULOS	2.500.000	
LABORATORIOS, ESTERILIZACION COMUNAL	5.750.000	21.750.000
BINESTAR DE SALUD		
REMUNERACIONES PERSONAL	2.500.000	2.500.000
APORTE MUNICIPAL		48.000.000

APORTE MUNICIPAL MENSUAL





Nuestro sistema debe dar cumplimiento legal a la compra, mantenimiento y entrega de fármacos a pacientes crónicos y agudos, anticonceptivos, psicotrópicos, todos ellos pacientes en control en el Cesfam, además de fármacos pertenecientes a la canasta básica de fármaco, compra de insumos de enfermería para la atención de nuestros pacientes en procesos de curaciones de heridas y de apoyo al programa de pacientes postrados, con los cuales al no poseer dicho materia o disponerlo a tiempo, podemos dar lugar a generar la entrada a infecciones o aumentos del tamaño de las heridas o escaras en el caso de los pacientes postrados, por otro lado también puede dar origen a sanciones económicas y posibles demandas civiles por parte de los pacientes contra el Municipio, generando un claro daño al Patrimonio Municipal y lo principal de todo, llegar a causar daño en la salud de nuestros pacientes.

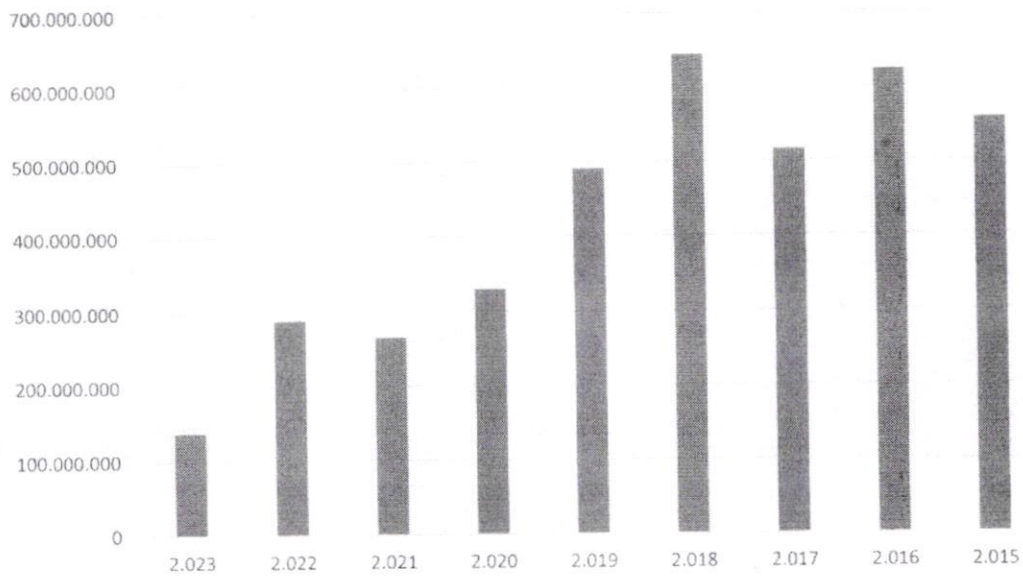
Es importante indicar y hacer presente que nuestro Sistema de Salud comunal Municipal, NO CUENTA con deudas previsionales con sus trabajadores, ni tampoco nos encontramos con deudas vencidas con nuestros proveedores, dado que siempre ha sido una política la responsabilidad con los derechos de los trabajadores, pagando en forma oportuna los compromisos previsionales antes del 10 del mes siguiente como lo ordena la Ley, por otro lado tampoco generamos deudas con nuestros proveedores, pagando a la brevedad las compras realizadas.

DETALLE DE APOORTE MUNICIPAL (2015 - 2023).

Los Traspasos Municipales al Departamento de Salud durante los años 2015 al 2023 son los siguiente

AÑO	APOORTE MUNICIPAL ANUAL
2.023	138.334.000
2.022	290.000.000
2.021	266.685.000
2.020	330.133.872
2.019	491.200.000
2.018	644.142.000
2.017	516.500.000
2.016	623.000.000
2.015	557.168.585

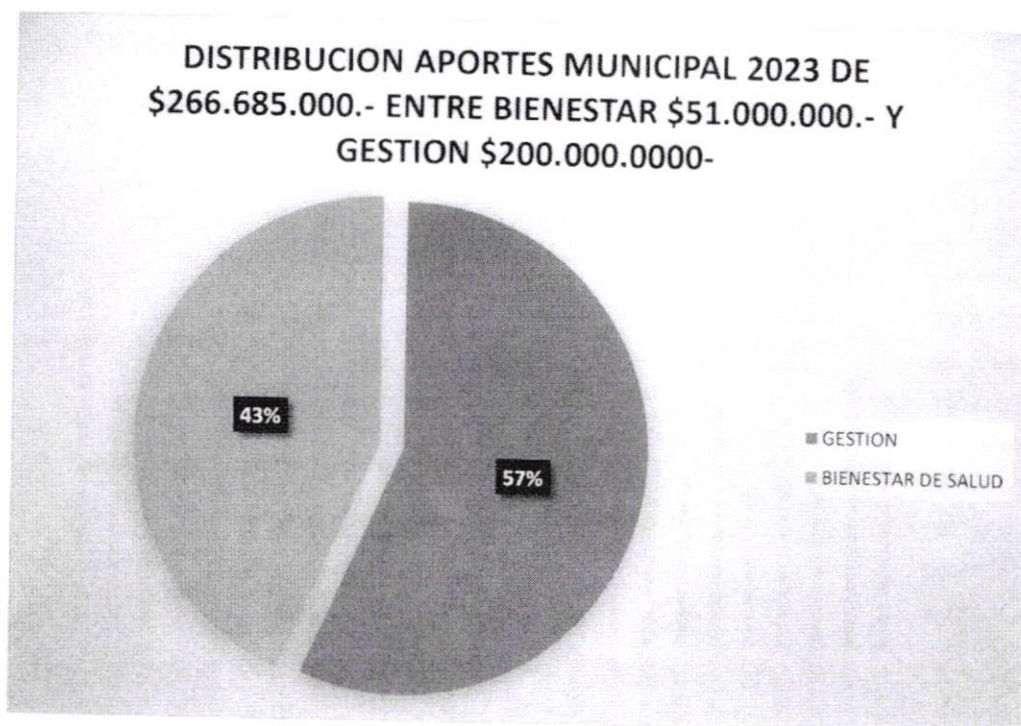
APOORTE MUNICIPAL ANUAL 2015 - 2023



Sobre el **Aporte Municipal**, otorgado a la fecha durante el presente año 2023, y que ya fue traspasado a Salud, por el Municipio local asciende a la suma de \$138.334.000.- monto acotado y ajustado a las proyecciones reales, debido principalmente a la situación actual que enfrenta el Municipio Local debido a la deuda heredada del Departamento de Educación por más de \$5.000 millones de pesos aproximadamente.

Cabe señalar que el aporte de \$138.334.000.- (100%) incluye el aporte Legal al Bienestar de Salud según lo indicado en la Ley 20.647 por \$59.833.380.- (43%) quedando un aporte la a gestión real de \$78.500.620.- (57%)

APORTE MUNICIPAL 2022	MONTO	%
GESTION	78.500.620	57%
BIENESTAR DE SALUD	59.833.380	43%
TOTAL	138.334.000	100%



INCREMENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS (2021 - 2023).

Con respecto al Pago de Servicios Básicos de Luz, agua y Telefónica, estos se ven aumentados según la siguiente tabla:

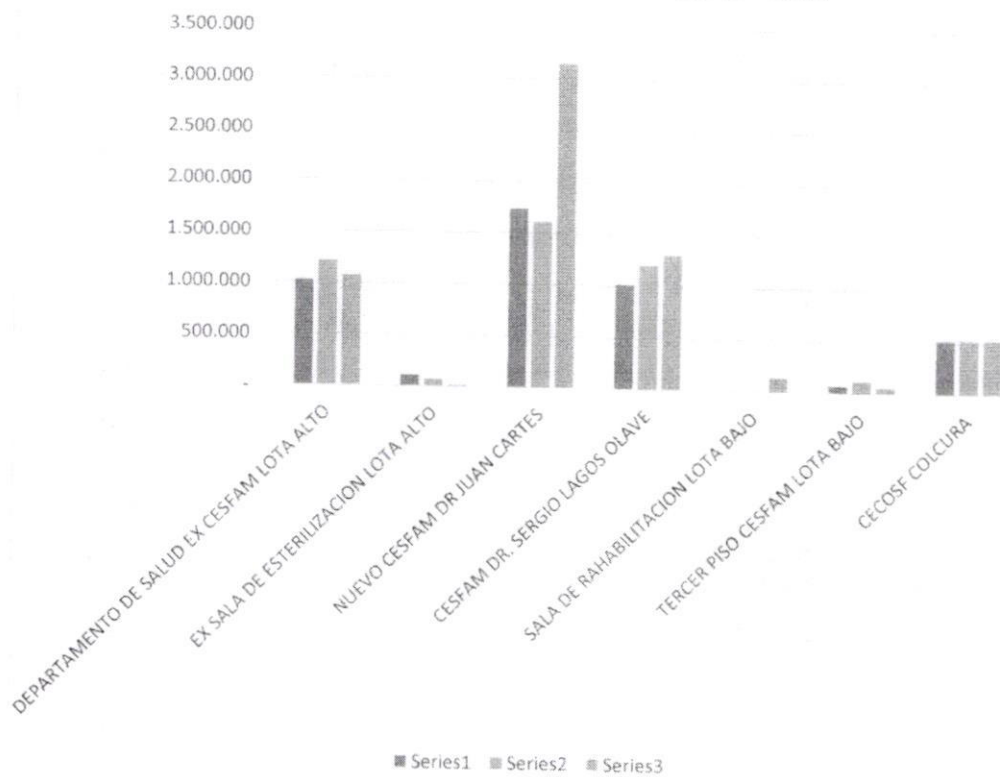
GASTOS BASICOS					
MES	AÑO	MONTO	MES	AÑO	MONTO
MARZO	2021	12.374.450	MARZO	2022	7.129.080
ABRIL	2021	13.304.472	ABRIL	2022	7.185.552
MAYO	2021	7.620.402	MAYO	2022	9.424.400
JUNIO	2021	7.709.056	JUNIO	2022	9.424.400
JULIO	2021	7.709.056	JULIO	2022	13.323.447
AGOSTO	2021	11.992.381	AGOSTO	2022	15.780.697
SEPTIEMBRE	2021	8.243.212	SEPTIEMBRE	2022	10.510.664
OCTUBRE	2021	7.183.209	OCTUBRE	2022	10.452.725
NOVIEMBRE	2021	7.693.293	NOVIEMBRE	2022	12.420.357
DICIEMBRE	2021	7.647.783	DICIEMBRE	2022	10.492.215
ENERO	2022	7.491.297	ENERO	2023	10.895.770
FEBRERO	2022	7.851.193	FEBRERO	2023	11.558.001
			MARZO	2023	16.946.827



Es importante señalar, que tras la puesta en marcha del nuevo Cesfam de Lota Alto, nuestros Gastos Básicos se incrementaron sostenidamente en todas sus Áreas, Luz, Agua, Telefonía, Internet, como podemos apreciar en la siguiente Tabla de Energía Eléctrica por ejemplo.

UNIDAD	ABRIL 2021	ABRIL 2022	ABRIL 2023
DEPARTAMENTO DE SALUD EX CESFAM LOTA ALTO	1.024.800	1.211.800	1.072.300
EX SALA DE ESTERILIZACION LOTA ALTO	112.800	72.000	21.300
NUEVO CESFAM DR JUAN CARTES	1.741.100	1.613.000	3.152.200
CESFAM DR. SERGIO LAGOS OLAVE	1.020.600	1.204.800	1.309.800
SALA DE RAHABILITACION LOTA BAJO	4.343	3.000	143.200
TERCER PISO CESFAM LOTA BAJO	72.300	121.400	62.100
CECOSF COLCURA	524.700	532.500	533.400
TOTAL	4.500.643	4.758.500	6.294.300

CONSUMO ELECTRICIDAD 2021 - 2022 - 2023





Es dable indicar que el nuevo Cesfam de Lota Alto Dr. Juan Cartes Arias, el Cesfam de Lota Bajo Dr. Sergio Lagos Olave y Cecosf Colcura, está en una transformación en su forma de Trabajo, tanto en lo clínico en la que respecta a la atención de los usuarios, con mayor atención en domicilio y más actividades comunitarias. Además, debemos realizar y cumplir procesos de mantenimientos preventivos de equipos que necesariamente deben contar con una mantención fija mensual, semestral, trimestral o anual, como es el caso de los ascensores con que cuenta nuestros Cesfam (03 equipos, siendo 01 de carga en Lota Alto y 02 de uso de personas, en cada establecimiento), equipo de rayos dentales y osteomuscular, sala residuos de materiales sólidos y blandos de los establecimientos de salud.

El sistema de Calefacción con que cuenta nuestro sistema de Salud es a Gas y Eléctrico, siendo el de Lota Bajo una caldera a GAS, Colcura un sistema de Calefacción Eléctrico y el nuevo establecimiento de Lota alto es calefaccionado exclusivamente con un sistema de Aire acondicionado con un total de 94 equipos (entre grandes para los pasillos y salas de espera y pequeños para las oficinas y Box de atención) contando con dos condensadores y evaporadores de aire en su techumbre de tamaño industrial (4 metros de alto y 4 de ancho).

También nuestro sistema de salud debe contar con equipos autónomos electrógenos generadores de electricidad, que consiste básicamente en un motor de Camión que genera electricidad independiente a Red eléctrica establecida, permitiendo así poder efectuar una atención a nuestros pacientes indistintamente las condiciones eléctricas con que cuente el Nuevo Cesfam de Lota Alto. Además, el equipo electrógeno con que cuenta el Cesfam de Lota Bajo está vinculado principalmente a mantener algunos sitios críticos como farmacia, Vacunatorio y la red de luminarias.

El nuevo Cesfam además cuenta con una sala de gases clínicos de aire medicinal, oxígeno y bomba de vacío la cual es fundamental mantenerla operativa y en condiciones de mantención al día, por las prestaciones que se desarrollan en el Servicio de Alta resolución (SAR). Por otro lado, se cuenta además con una sala de bombas con bombas que permiten el movimiento y almacenamiento de agua potable en el Centro de Salud de Lota Alto, contando con dos tanques de aguas con un total de 22.000.- litros de almacenamiento.



Entre los nuevos equipos con que cuenta el Cesfam, poseemos una sala de Rayos X que su mantenimiento es fundamental para la toma de exámenes y los resultados sean oportunos y claros.

Existe además un Ecógrafo Ginecológico y un analizador de muestras de Orina, que ambos por la delicadeza de sus resultados también deben contar con un mantenimiento y puesta a punto en forma regular.

Con todo lo anterior es dable indicar que antes de la entrega del nuevo Cesfam de Lota Alto, el trabajo del Departamento de Salud era principalmente de carácter reactivo, ósea que ante cualquier desperfecto en las instalaciones nosotros respondíamos al arreglo. Ahora y tras la puesta en marcha de este nuevo Cesfam, se debió elaborar, desarrollar y presupuestar un Programa Anual de Mantenimiento Preventivo de Seguridad de las Instalaciones (INS), el cual se indica a continuación.



PROGRAMA ANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES (INS)																				
CARACTERÍSTICA		ESTABLECIMIENTO				MONTO	FRECUENCIA	EJECUTOR	MES DEL AÑO											
		CESFAM DR. SERGIO LAGOS	CESFAM DR. JUAN CARTES	CECOSF COLCURA	DEPARTAMENTO DE				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INS 1.1	RED HUMEDA	4	12	1	2	1.800.000	SEMESTRAL	EM. EXTERNA				x				x				
	EXTINTORES	x	x	x	x	1.500.000	ANUAL	EM. EXTERNA						x					x	
INS 3.1	ASCENSOR	1	2	NA	NA	7.200.000	MENSUAL	EM. EXTERNA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	CALDERA	1	NA	1	1	4.200.000	SEMESTRAL	EM. EXTERNA				x			x					
	CLIMATIZACIÓN	NA	1	NA	NA	30.000.000	MENSUAL	EM. EXTERNA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL	1	1	NA	NA	5.500.000	TRIMESTRAL	EM. EXTERNA				x			x				x	
	EQUIPO DE RAYOS X OSTEOMUSCULAR	NA	1	NA	NA	15.000.000	TRIMESTRAL	EM. EXTERNA				x			x				x	
	GASES CLINICOS	NA	3	NA	NA	12.000.000	MENSUAL	EM. EXTERNA	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
	TERMOS SOLARES	NA	4	NA	NA	5.000.000	SEMESTRAL	EM. EXTERNA						x				x		
	TECHUMBRE	x	x	x	x	6.000.000	ANUAL	EM. EXTERNA				x								
INS 3.2	GRUPO ELECTRÓGENO (GENERADOR)	1	1	1	1	2.600.000	SEMESTRAL	EM. EXTERNA			x					x				
INS 3.2	SALA MÁQUINAS (BOMBAS AGUA)	NA	1	NA	NA	2.000.000	SEMESTRAL	EM. EXTERNA						x				x		
TOTAL						\$92.800.000.-														



OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES.

El Sistema Municipal de Salud debe dar cumplimiento legal a

- Compra, mantenimiento y entrega de fármacos a nuestros pacientes crónicos, pacientes que asisten a atención en el Servicio de Alta Resolución, etc.
- El tratamiento de los enfermos diabéticos no es tan sólo la suministración de fármacos o la toma de exámenes que en si son importantes, con parte de un conjunto de acciones que viene a buscar una mejor calidad de vida de los pacientes, con esto hay que agregar además que se deben realizar un tratamiento podológico a todos éstos pacientes, principalmente en el cuidado que requiere el corte y mantención de sus uñas, porque de no cuidarse o de no efectuar los cortes de uñas como corresponde, se puede llegar a perder el miembro.
- Cuidados a Pacientes Paliativos inscritos en nuestros Cesfam.
- Tratamiento para Enfermedades Respiratorias en niños y adultos.
- Pacientes con consumo de psicotrópicos controlados.
- Fármacos pertenecientes a la canasta básica de medicamentos.
- Insumos de enfermería para curaciones y otras prestaciones de Salud.
- Exámenes GES y complementarios GES, que debemos Cancelar al Hospital de Lota \$4.400.000.- en forma Mensuales.

El no cumplimiento de algún punto indicado anteriormente, generará sanciones económicas y hasta posibles demandas en tribunales, con un posible daño al patrimonio Municipal, como de insatisfacción de nuestros usuarios.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA



Por otro lado, es importante indicar, que el pago de exámenes de Laboratorio GES y Laboratorio Básico que se realizan al Hospital de Lota, los cuales nos permiten complementar los diagnósticos de nuestros pacientes, siendo estos en muchos diagnósticos, la columna vertebral del sistema.

Agradeciendo desde ya vuestra consideración, saluda atentamente a
Ud.


BEATRIZ CADEJÁN SEGURA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE SALUD

Distribución:

- La indicada
- Administrador Municipal.
- Director DAF Municipal.
- Archivo

177 150.000.- Det



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



MEMORANDUM

25.07.23

Nº 415.-

DE: ALCALDE

A: DAF(S).

(1) ☐ Informar por escrito	(10) ☒ Tomar medidas del caso
(2) ☐ Informar por citófono	(11) ☐ Preparar respuesta
(3) ☐ Informar personalmente	(12) ☐ Deseo conversarlo con usted
(4) ☐ Estudiar e informar	(13) ☐ Tramitar con preferencia
(5) ☒ Para conocimiento y resolución	(14) ☐ Contestar directamente al interesado
(6) ☐ Para su información	(15) ☐ Contestar direc. c/c Alcaldía
(7) ☐ Para tomar conocimiento y devolver	(16) ☒ Tener presente
(8) ☐ Como ya lo conversamos	(17) ☐ Archivo
(9) ☒ Dar curso	

OBSERVACIONES:

Se solicita modificación pre
suplementaria para pagos de los
siguientes ítems:

① Pago de remuneraciones mes de
Julio 2023 por un monto de \$175.450.000.-
millones.

OK ② Pago de cursos judiciales 2023.
Rol C-58-2014 y Rol C-56-2018 por un monto
de \$20.000.000.- millones.

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE INICIALES [Firma]	FECHA		
	21	7	23



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDÍA

14 JUL 2023

reput.
21-7-23

REFERENCIA N° 004870

DE: ALCALDE

A: DAF (S).

- | | | | |
|------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| (1) ☐ | Informar por escrito | (10) ☐ | Tomar medidas del caso |
| (2) ☐ | Informar por citófono | (11) ☐ | Preparar respuesta |
| (3) ☐ | Informar personalmente | (12) ☐ | Deseo conversarlo con Ud. |
| (4) ☐ | Estudiar e informar | (13) ☐ | Tramitar con preferencia |
| (5) ☐ | Para conocimiento y resolución | (14) ☐ | Contestar directam. al interesado |
| (6) ☐ | Para su información | (15) ☐ | Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) ☐ | Para tomar conocimiento y devolver | (16) ☐ | Tener presente |
| (8) ☐ | Como ya lo conversamos | (17) ☐ | Archivo |
| (9) ☐ | Dar curso | | |

OBSERVACIONES:

Permanente de la Alcaldía.
Se le devolvió (2) solicitudes. Turnar por
de fondos para cubrir gastos
funcionarios solo con selección
normal.

Pagos de remuneraciones.
mes de julio 2023 - Por.
\$ 175.450.000. -



FIRMA

FECHA

13 07 23

ORD.: 245/

ANT.:

MAT.: Solicita Traspaso de fondos para cubrir gastos
financiables sólo con Subvención Normal.

LOTA, 13 julio de 2023

DE: JEFA (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LOTA

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DON PATRICIO MARCHANT ULLOA

Junto con saludar cordialmente, me permito informar y solicitar lo siguiente:

Atendido el desarrollo de la ejecución del presupuesto de educación es necesario efectuar aportes municipales para suplementar algunos de sus ítems, los que son financiables con subvención normal, la que es insuficiente para cubrir las crecientes necesidades.

Por ello se requiere gestionar aportes a través de modificación presupuestaria para financiar ítems del presupuesto de ingresos y gastos, que permitan hacer frente a las siguientes obligaciones:

1.- Proyección

RENUMERACIONES JULIO 2023

SUELDOS LIQUIDOS MES JULIO 2023	-	175.450.000
CONVENIO COOPEUCH		96.580.000
AFP		172.449.500
FONASA		75.409.500
MUTUAL		8.750.000
Impuesto único		15.350.000
Descuento voluntario		126.700.000
Jurídico		3.500.000
TOTAL		674.189.000



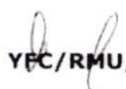


Resumen:

REMUNERACIONES DEM JULIO 2023	M\$674.189
TOTAL APORTES SOLICITADOS	674.189

Es nuestra intención poder aportar en la reducción del déficit, pero los costos por Subvención Normal exceden por mucho nuestros ingresos.


YARHELLA FROMENTIN CIFUENTES
JEFE DEPARTAMENTO (S) DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
LOTA


YFC/RMU/rmu

Distribución:

- La indicada.
- Administrador Municipal
- Control Municipal
- Secretario Municipal
- Jefe Finanzas DEM
- Archivo.